1. ESTUDIO DEL SECTOR PARA REALIZACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL

En el marco de la necesidad de **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA."**, se da cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (Versión G-GESAL-03) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se realiza el Estudio del Sector para la realización de proceso competitivo con ESAL

MARCO LEGAL	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 Decreto 092 del 2017, Ley 687 de 2001, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**
RESPONSABLE	Secretaría General y de Gobierno - Profesional Universitaria con Funciones de Directora Local de Salud
SUPERVISOR	**AURA ANDREA BERMEO ANTURY**
FECHA	Octubre de 2026
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**
PRESUPUESTO	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 14.678.000,00)
CLASE DE CONTRATO	Convenio de Asociación
CÓDIGO BPIN	Proyecto: 202500000040352- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor del municipio de Timaná. Proyecto: 202500000040351 - Asistencia para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Timaná

El Municipio de Timaná, departamento del Huila, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y con el propósito de garantizar los derechos de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, identifica la necesidad de contar con un servicio de atención integral y permanente que asegure alojamiento, cuidado, alimentación, acompañamiento psicosocial y bienestar a los adultos mayores del municipio que se encuentran en situación de desprotección social y/o familiar. Según los listados censales reportados al Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio identifica once (11) adultos mayores en condición de pobreza extrema que requieren

esta atención, con edades entre los 75 y los 95 años, y proyecta una cobertura de hasta quince (15) beneficiarios, teniendo en cuenta las solicitudes de servicio recibidas.

El envejecimiento poblacional no constituye en sí mismo un problema, sino un logro de la sociedad; sin embargo, se acompaña de una mayor prevalencia de enfermedades crónicas y degenerativas, de dependencia funcional y, en muchos casos, de abandono, marginación social y ausencia de redes de apoyo familiar. En este contexto, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, orienta la actuación del Estado hacia una vejez digna, autónoma e independiente, bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

El servicio requerido comprende la atención integral de manera continua, las 24 horas del día y los siete (7) días de la semana, mediante un equipo mínimo conformado por una coordinadora, una manipuladora de alimentos, dos auxiliares de servicios generales (aseo y lavandería), tres auxiliares de enfermería de tiempo completo y una auxiliar de apoyo para el cuidado integral, además del soporte nutricional (insumos para la preparación de alimentos y acompañamiento de profesional en nutrición) y del componente de bienestar (asistencia psicosocial y recreativa). El Municipio no cuenta dentro de su estructura orgánica con personal calificado y suficiente ni con un centro propio de atención permanente para prestar directamente este servicio, por lo que requiere aunar esfuerzos con una entidad especializada.

La contratación encuentra sustento en los artículos 1, 2 y 46 de la Constitución Política, que establecen la dignidad humana como fundamento del Estado, los fines esenciales del Estado y el deber del Estado, la sociedad y la familia de concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad; en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, que regula la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la atención en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida; y en la Ley 1315 de 2009, que establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. En materia de contratación, la articulación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad atiende el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, y el proceso competitivo previsto en el artículo 4 de dicho decreto, cuando el programa de interés público es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

La participación de una entidad con experiencia e idoneidad en la operación de centros de protección o de larga estancia permite complementar las capacidades institucionales del municipio y disponer de infraestructura, recurso humano y metodologías especializadas para desarrollar las actividades previstas, garantizando una atención organizada, pertinente y continua. El Municipio ha atendido esta necesidad entre las vigencias 2022 y 2025 mediante convenios con entidades sin ánimo de lucro (Convenios No. 010 de 2022, 002 de 2023, 01 de 2024 y 02 de 2025) y cuenta con los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, cuya porción del 30% se destina a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

La iniciativa se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos Timaná 2024-2027", Línea Estratégica "Juntos Construimos Tejido Social", en consecuencia, aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ejerza las funciones como centro de larga estancia constituye una alternativa pertinente para atender una necesidad de interés general, optimizar los recursos públicos y garantizar el goce efectivo de los derechos de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del municipio. El presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 14.678.000,00) IVA incluido**

2. ASPECTOS GENERALES

Clasificación de los sectores económicos:

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

Este tipo de actividad pertenece al sector terciario o de servicios, ya que se orienta a la prestación de servicios de atención social y de cuidado (alojamiento, cuidado integral, enfermería, alimentación, acompañamiento psicosocial y recreativo) a personas adultas mayores, sin producir bienes tangibles. Su ejecución implica servicios de coordinación administrativa, talento humano especializado, operación logística y seguimiento técnico, orientados a garantizar los derechos, la salud, la nutrición y el bienestar de los beneficiarios. Adicionalmente, por tratarse de un servicio social prestado por entidades sin ánimo de lucro, se enmarca en el denominado tercer sector de la economía, en el cual las ESAL destinan sus excedentes a su objeto social y no los distribuyen entre sus miembros.

2.1 Clasificación sectorial uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.

SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS (CIIU)				
Sección	**División**	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
Q	87	873	8730	Q8730 - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
Q	88	881	8810	Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
La clase 8730 incluye la prestación de servicios de atención residencial y cuidado personal a personas mayores y/o en situación de discapacidad que no pueden cuidar totalmente de sí mismas o que no desean vivir de manera independiente: comprende alojamiento, alimentación, supervisión y asistencia en las actividades de la vida diaria y, en algunos casos, cuidados de enfermería en instalaciones independientes (hogares geriátricos, residencias y centros de protección para personas mayores). Los hogares para personas mayores con atención permanente de enfermería corresponden a la clase 8710. La clase 8810 incluye los servicios de asistencia social, orientación, bienestar y recreación prestados sin alojamiento a personas mayores, como los centros de día y los Centros Vida.				

2.2 Clasificación del bien según UNSPSC

Consulta en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente:

SEGMENT	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO

94	Organizaciones y Clubes	9413	Organizaciones , Asociaciones y Movimientos Cívicos	941316	Organizaciones de Caridad	94131607	Organizaciones de Asistencia a los Adultos Mayores

3. ASPECTOS DE MERCADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El mercado colombiano de servicios de atención a personas mayores está conformado por centros de protección social o de bienestar del adulto mayor (también denominados centros de larga estancia, hogares geriátricos o residencias), centros de día y Centros Vida, que ofrecen alojamiento, cuidado, alimentación, atención básica en salud, acompañamiento psicosocial y actividades recreativas. La demanda es principalmente institucional, originada en las entidades territoriales en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, y se complementa con la demanda de familias y personas particulares. Ante el envejecimiento progresivo de la población y el aumento de personas mayores sin redes de apoyo, la necesidad de este tipo de servicios es permanente.

El financiamiento del sector es mixto: aportes de entidades gubernamentales, entre ellos los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales pueden emitir, aportes de organizaciones sin ánimo de lucro (donaciones, voluntariado y programas de apoyo social) y aportes de donantes individuales. Los centros que operan con recursos públicos deben contar con la autorización o licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud competente, conforme a la Ley 1315 de 2009 y a la Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social Asimismo, el Gobierno Nacional ha avanzado en la creación del Sistema Nacional de Cuidado, orientado a organizar y garantizar el derecho al cuidado, y ha incrementado el subsidio del programa Colombia Mayor

Las ESAL surgen del derecho de asociación (artículos 38 y 39 de la Constitución Política) y se caracterizan por la ausencia de ánimo de lucro, la existencia de un objeto o finalidad social, la no distribución de excedentes ni de patrimonio, la autonomía y estructura organizada, y la libertad de asociación. En el registro mercantil, las ESAL del ámbito nacional se organizan principalmente como fundaciones y corporaciones. Según el RUES, Confecámaras, entre 2022 y comienzos de 2026 se inscribieron 55.708 entidades sin ánimo de lucro (11.232 en 2022; 13.794 en 2023; 16.588 en 2024; 12.657 en 2025 y 1.437 en 2026 a la fecha de la consulta)

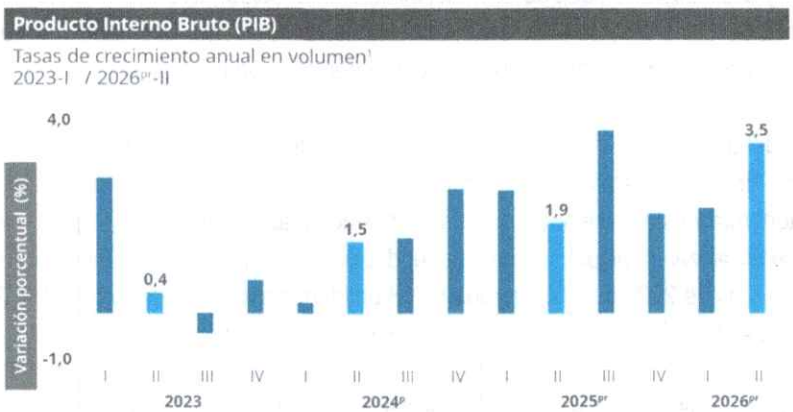
En materia normativa, la atención al adulto mayor se respalda en los artículos 46 y 355 de la Constitución Política, la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, el Decreto 681 de 2022 (Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031) y el Decreto 092 de 2017. La ejecución de estas actividades puede desarrollarse mediante la contratación ordinaria de servicios o, cuando se configuren las condiciones legales, mediante convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, siempre que exista justificación de la necesidad, correspondencia directa con el plan de desarrollo, ausencia de relación conmutativa

ni de instrucciones precisas por parte de la Entidad y cumplimiento de los criterios de idoneidad de la Guía G-GESAL-03.

La participación de una ESAL debe estar sustentada en su capacidad institucional, experiencia relacionada, trayectoria, conocimiento del territorio, infraestructura y equipo de trabajo, evitando que la condición de ESAL sea utilizada únicamente como mecanismo formal para adquirir servicios que deban contratarse bajo las modalidades ordinarias. En el caso concreto, el servicio exige un centro de larga estancia en funcionamiento, personal de atención permanente y acto administrativo de autorización de funcionamiento, lo cual concentra la oferta en entidades con infraestructura y experiencia certificada. Además de las ESAL operadoras, intervienen en el sector el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud departamental (autorización y vigilancia), la Defensoría del Pueblo (Protocolo defensorial para la verificación de los derechos humanos de las personas mayores en Centros de Larga Estancia) y las entidades territoriales que financian el servicio.

Por lo anterior, el servicio objeto del convenio se presta en un mercado de demanda pública recurrente y de oferta especializada. Para la entidad territorial resulta conveniente estructurar la contratación a partir de objetivos, población beneficiaria (once adultos mayores identificados y cobertura hasta para quince), talento humano mínimo, cobertura continua 24/7, metodología e indicadores de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento. La pluralidad de oferentes se verifica en las secciones de estudio de la oferta y de análisis estadístico y financiero del presente documento

3.1 Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia (2023-2026)



De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la gráfica analiza la variación porcentual anual en volumen del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia para la serie comprendida entre el primer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2026 (dato provisional).

El periodo se inicia tras una marcada desaceleración económica durante el año 2023, caracterizada por tasas de variación anual de apenas 0,4% en el segundo trimestre y una contracción en el tercer trimestre. Este comportamiento reflejó el impacto acumulado del ajuste monetario, la contracción en la formación bruta de capital y la desaceleración de la demanda interna post-pandemia, a partir del año 2024 se consolida una senda de recuperación paulatina. Destaca la aceleración del crecimiento hacia el segundo trimestre (1,5%) y el afianzamiento del dinamismo económico en el cuarto trimestre de 2024, superando el estancamiento del año previo.

El ejercicio 2025 evidencia un comportamiento expansivo constante, destacándose un registro intermedio relevante de 1,9% en el segundo trimestre y un pico en el tercer trimestre. Para el segundo trimestre de 2026, la economía alcanza un crecimiento del 3,5%, consolidando el punto más alto del trienio analizado, el crecimiento acumulado de 2,9% en el primer semestre de 2026 y del 3,5% en el periodo 2026 está sustentado principalmente en los siguientes pilares de la demanda y la producción:

Gasto de Consumo e Inversión: Se registra una dinamización significativa en la demanda final interna, impulsada por un incremento del 4,4% en el gasto de consumo final y una recuperación marcada en la formación bruta de capital 7,1%.

Sectores Tractores de la Economía: El repunte está jalonado prioritariamente por el sector de administración pública, defensa, educación y salud humana (con un crecimiento anual destacado del 10%), las actividades artísticas y de entretenimiento (9,5%), y el comportamiento positivo del renglón de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida 2,2%.

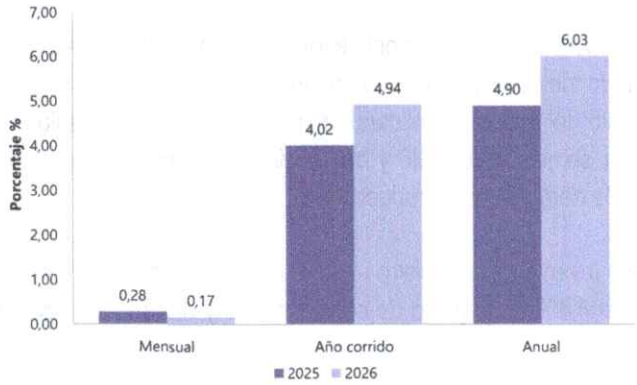
Puntos de Atención y Desafíos: No obstante la tendencia general expansiva, se observan divergencias sectoriales. Las actividades agropecuarias y la explotación pesquera registran una contracción del (-2,1%) en el trimestre analizado, mientras que el sector externo muestra una desaceleración en las exportaciones (-1,0%) frente a una aceleración de las importaciones 7,5%, la reactivación de los sectores productivos y el incremento en la formación bruta de capital sugieren un tejido empresarial con mayor solvencia patrimonial, capacidad operativa y disponibilidad de insumos en comparación con los periodos de estancamiento de 2023.

El entorno macroeconómico actual refleja un ambiente de mayor previsibilidad en la estructura de costos. Sin embargo, dado el mayor dinamismo en el gasto de consumo interno, la entidad estatal debe monitorear posibles variaciones en los costos directos e indirectos para garantizar el equilibrio económico del convenio durante la fase de ejecución, se prevé una respuesta favorable en los procesos de selección competitivos (licitaciones, selecciones abreviadas), dado el dinamismo positivo del sector comercial y de servicios, lo que favorece el principio de libre concurrencia.

3.2 Índice de Precios en Colombia (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



De acuerdo con el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja las siguientes variaciones clave para el periodo comprendido entre julio de 2025 y julio de 2026, en cuanto a la variación anual para julio de 2026, la inflación anual alcanzó el 6,03%, registrando un incremento en comparativa con la cifra anual observada en el mismo mes del año 2025 4,90%, en cuanto a la variación año corrido (Enero - Julio 2026) en lo transcurrido del año 2026, el IPC acumuló una variación del 4,94%, manteniéndose superior al registro del mismo lapso en 2025 4,02% y, en cuanto a la variación mensual en el mes de julio de 2026, la variación mensual de precios se ubicó en 0,17%, evidenciando una desaceleración puntual frente al 0,28% registrado en julio de 2025.

El comportamiento del IPC muestra que, si bien la inflación mensual de julio dio un ligero respiro (0,17%), la presión inflacionaria acumulada en el año corrido (4,94%) y en los últimos 12 meses (6,03%) mantiene una tendencia al alza frente a los indicadores reportados en el periodo anterior. Esto responde a la persistencia de costos en servicios, insumos operacionales y reajustes en cadenas de suministro que continúan incidiendo en los costos finales de bienes y servicios.

La dinámica del IPC resulta determinante para la estructuración económica de los procesos contractuales de la Entidad

En cuanto al presupuesto oficial y estimación de costos dado que la variación anual (6,03%) presiona el valor de mercado de los bienes y servicios, la Entidad debe garantizar que los estudios de precios de mercado incorporen estos índices para evitar la subestimación del presupuesto oficial o la declaratoria de procesos desiertos.

En contratos de ejecución sucesiva o de larga duración, se hace indispensable contemplar cláusulas de reajuste ligadas a la variación del IPC u otros índices sectoriales específicos, mitigando el riesgo de desequilibrio económico del contrato por presiones inflacionarias.

3.3 Salario Mínimo

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo en Colombia ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, determinados por factores como la inflación, el costo de vida y las políticas laborales dirigidas a mejorar el bienestar social. Para 2022, se fijó en $1.000.000, lo que representó un aumento destinado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de recuperación económica tras la pandemia. En 2023, el salario mínimo ascendió a $1.160.000, marcando un aumento del 16%, mientras que en 2024 se estableció en $1.300.000 tras un incremento del 12.07%, sin incluir el auxilio de transporte. Para 2025, el incremento fue del 9.54%, decretado por el Gobierno Nacional tras no lograrse un acuerdo tripartito, fijándolo en $1.423.500. y para el año 2026, mediante Decreto del Gobierno Nacional, se estableció un ajuste del 23%, ubicando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en $1.750.905, lo que representa un incremento nominal de $327.405 frente al año anterior.

Desde una perspectiva teórica, estos incrementos pueden analizarse desde varias corrientes macroeconómicas. La teoría keynesiana sostiene que aumentos en el salario mínimo incrementan el consumo al otorgar a los trabajadores mayores ingresos disponibles, lo que estimula la demanda agregada y puede generar crecimiento económico. Este efecto multiplicador resulta crucial en escenarios de reactivación. Por otro lado, la teoría clásica advierte que aumentos salariales por encima de la productividad marginal del trabajo podrían incrementar el desempleo estructural, al encarecer la mano de obra para los empleadores y potencialmente reducir la oferta agregada si las empresas disminuyen sus niveles de contratación.

Asimismo, la teoría del salario de eficiencia sugiere que incrementos en el salario mínimo pueden mejorar la productividad laboral al reducir la rotación de personal, atraer trabajadores más calificados y aumentar la motivación. Sin embargo, también es fundamental considerar los posibles efectos inflacionarios de estas medidas. Según la curva de Phillips, existe una relación entre el desempleo y la inflación, lo que implica que aumentos significativos en el salario mínimo podrían generar presiones inflacionarias si no se acompañan de mejoras proporcionales en la productividad laboral. En Colombia, los ajustes al salario mínimo son el resultado de negociaciones tripartitas que buscan equilibrar los intereses del gobierno, empleadores y sindicatos, tomando como referencia indicadores clave como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad. Sin embargo, cuando no se logra consenso (como ha ocurrido en las últimas vigencias), el gobierno debe intervenir mediante decreto para garantizar el reajuste, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y fomentar un crecimiento económico sostenible.

4. ASPECTO TÉCNICO

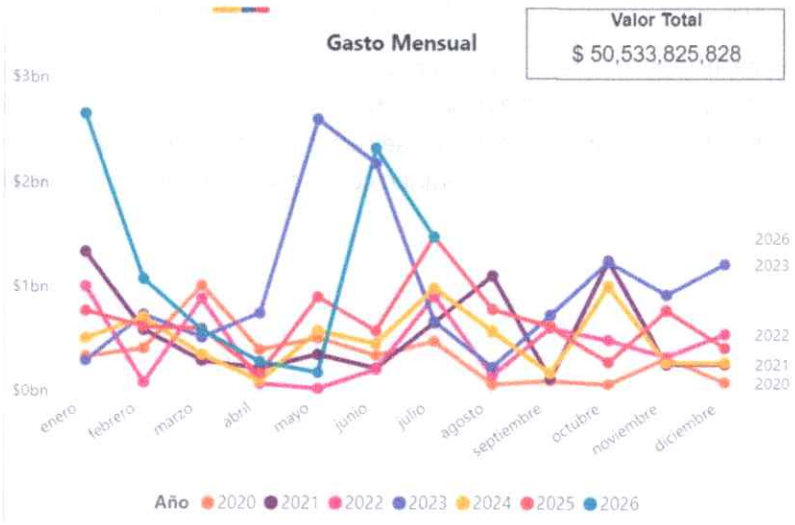
Los servicios requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas en este proceso, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de la atención a los adultos mayores, así:

- Prestar la atención adecuada a los adultos mayores que requieran atención integral relacionadas con Centros de Larga Estancia o de Protección, en el municipio de Timaná Huila y que a su vez hayan sido identificados y canalizados como tales por EL MUNICIPIO.
- Garantizar la prestación de todos los servicios mínimos establecidos en la Ley 1315 de 2009 para los Centros de Protección o de Larga Estancia, a lo adultos mayores del municipio de Timaná Huila que lo requieran, previa autorización de la Supervisión del Contrato.
- Mantener las instalaciones de fundación en buenas condiciones de funcionamiento;
- Fungir como ejecutor de la prestación específica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del contrato, única y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta;
- Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este acuerdo;
- Contratar, por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades artísticas, lúdicas y culturales propias del objeto de éste acuerdo.
- Pagar los honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar, del personal que se emplee en la ejecución de este contrato, de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el adecuado desarrollo de las actividades que constituye el objeto de éste contrato.
- Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades a ejecutar.
- Cumplir el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al MUNICIPIO, un informe de ejecución contractual, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de actividades, así como en la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y planillas de participación.
- Comparecer ante la Administración Municipal para la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la Ley.
- Cumplir sus obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

- Asumir todos los costos requeridos para el Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato. Debe entenderse como requisitos necesarios para la legalización del contrato: la suscripción del mismo, el pago de estampillas municipales a que hubiere lugar y las garantías exigidas en el contrato.
- Las demás que asigne el Supervisor del convenio por parte de la Alcaldía de Timaná – Huila y se deriven de la naturaleza del contrato.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio de asociación asignadas por el supervisor delegado
- En el evento en que las actividades descritas en el detalle del presupuesto oficial incluyendo el ítem Gastos Administrativos y legalización no sean ejecutadas en su totalidad, dicho saldo no podrá ser facturado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL- el cual quedará a favor del Municipio de Timaná Huila.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de examinar con mayor profundidad las tendencias de la demanda, se realiza un estudio histórico de la contratación en el Municipio de Timaná en el departamento del Huila.
Este enfoque busca detallar las dinámicas de los requerimientos en términos de garantías, trayectoria y métodos de selección.
La información expuesta en este apartado se obtiene del sistema de visualización de contratación pública Modelo de Abastecimiento Estratégico, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y las plataformas SECOP I y SECOP II. Este enfoque metodológico permite una comprensión más precisa del panorama de contratación en el sector.



El gráfico anterior proporciona un análisis detallado del comportamiento del gasto mensual del Municipio de Timaná entre los años 2020 y 2026, utilizando datos consolidados de las plataformas oficiales SECOP I, SECOP II y TVEC. Durante este periodo histórico analizado, el gasto acumulado alcanza un valor total de $50.533.825.828.

Se observan patrones de comportamiento fiscal con variaciones y picos presupuestales altamente significativos entre las distintas vigencias:

Año 2026 (Línea verde azulada): Exhibe un inicio atípico e históricamente alto en enero, superando los $2.5 mil millones seguido por un nuevo pico extraordinario en junio que roza los $2.3 mil millones, para luego descender progresivamente en julio.

Año 2023 (Línea morada): Presenta un pico sobresaliente en el mes de mayo, superando los $2.5 mil millones, manteniéndose con ejecuciones elevadas en junio y registrando repuntes adicionales hacia el último trimestre del año (octubre y diciembre).

Año 2025 (Línea roja): Muestra un comportamiento dinámico a lo largo de todo el año, destacándose un pico importante en el mes de julio (cercano a los $1.5 mil millones) y registros sostenidos en mayo y noviembre.

Año 2024 (Línea amarilla): Evidencia un comportamiento más homogéneo en el primer semestre, con picos de ejecución concentrados a mitad de año (julio) y hacia el cuarto trimestre (octubre), alcanzando cerca de $1 mil millón en ambos periodos.

Años 2020, 2021 y 2022 (Líneas naranja, morada oscura y rosa): Presentan niveles de gasto comparativamente más moderados, con fluctuaciones menores a los $1 mil millón. El año 2022 registra su valor más relevante en marzo y julio, mientras que 2021 destaca con picos en enero y agosto. Por su parte, el año 2020 mantiene la ejecución más baja de la serie histórica, reflejando las dinámicas de contención del gasto del periodo pandémico.

La tendencia general demuestra que, si bien históricamente la ejecución contractual registraba picos hacia el segundo semestre del año, las vigencias más recientes (2023 y 2026) reflejan una concentración atípica e intensiva de compromisos presupuestales durante el primer semestre (mayo y junio), así como un volumen general de contratación significativamente mayor en comparación con el quinquenio anterior (el Analís se realiza en pesos nominales corrientes)

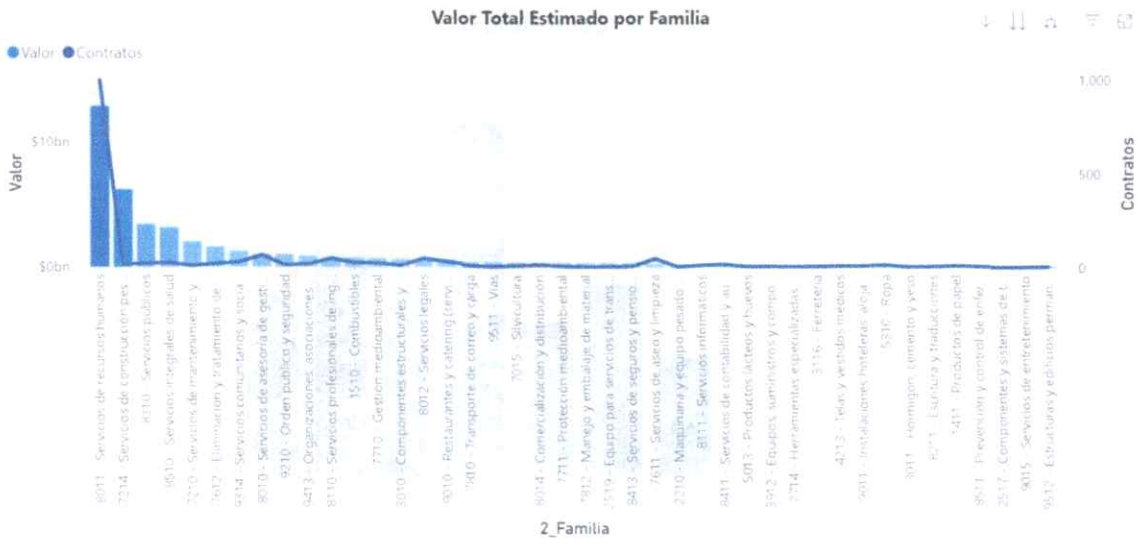


El gráfico presenta el gasto anual del Municipio entre 2020 y 2026, con un monto acumulado consolidado de $50,53 mil millones ($50.53bn), desagregado por tres fuentes de información oficial: SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Se evidencia una evolución contractual marcada por la transición tecnológica y fluctuaciones presupuestales clave: Evolución del Gasto Total (2020 – 2026): El periodo inicia en 2020 con una ejecución cercana a los $4 mil millones, la cual se incrementa en 2021 (superando los $6.5 mil millones) para luego experimentar un ajuste moderado en 2022 (alrededor de $5.3 mil millones). El año 2023 registra el pico histórico insigne de toda la serie, alcanzando un volumen de contratación cercano a los $12 mil millones. Posteriormente, en 2024 se observa un descenso hacia los $6 mil millones, mientras que en 2025 y 2026 se consolida una fuerte reactivación del gasto, rondando los $8 mil millones en cada vigencia (registrando para 2026 un dato parcial dado el avance del año).

Predominio de SECOP I (2020 – 2024): Durante el quinquenio de 2020 a 2024, la contratación pública del municipio fue gestionada de manera casi exclusiva a través de SECOP I (representado en azul claro), concentrando la totalidad de la ejecución hasta 2022 y manteniendo una participación superior al 95% en 2023 y 2024.

No obstante en el año 2025-2026 hubo una migración definitiva a SECOP II y TVEC, a partir del año 2025 se observa un cambio estructural definitivo en el modelo de gestión. SECOP I pasa a ser residual, mientras que SECOP II (azul oscuro) se convierte en la plataforma principal de contratación estatal del municipio. Asimismo, la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) (naranja) adquiere un papel relevante, representando una fracción sustancial del gasto total en 2026, lo que evidencia una mayor adopción de Acuerdos Marco de Precios y instrumentos de agregación de demanda para las adquisiciones públicas.



El análisis de la contratación pública en el periodo de estudio evidencia una distribución diversificada de los recursos presupuestales a través de distintas familias de bienes, obras y servicios, clasificadas según el estándar UNSPSC

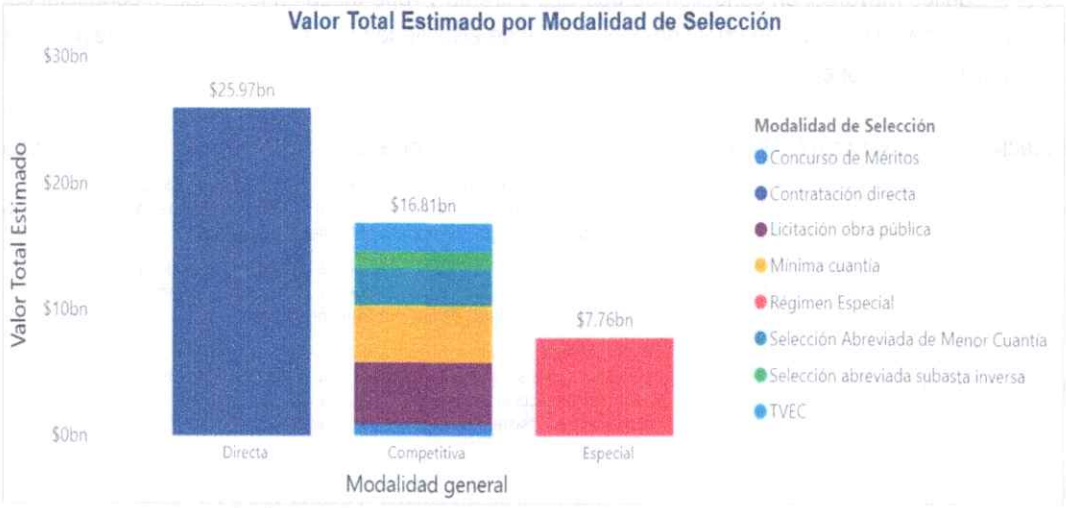
En cuanto al número de procesos y valor contratado en cuanto a la contratación por segmentos, el segmento 8011 (Servicios de recursos humanos) constituye la categoría con mayor representatividad en valor y volumen, superando los $10 mil millones y con un número sobresaliente de contratos (alrededor de 1.000 procesos), lo que refleja una alta dependencia de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En segundo lugar, el segmento 7214 (Servicios de construcción pesada) concentra cerca de $6 mil millones en un número reducido de contratos de cuantías elevadas, propias de proyectos de infraestructura. En tercer lugar, el segmento 8310 (Servicios públicos) registra un valor cercano a $4 mil millones mediante un número moderado de procesos. Le siguen el segmento 8510 (Servicios integrales de salud), con un monto aproximado de $3,5 mil millones destinado al sector social y sanitario, y el segmento 7210 (Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones), con cerca de $2,5 mil millones orientados a la conservación de la infraestructura pública municipal.

En un rango intermedio, con montos que oscilan entre $500 millones y $1,5 mil millones, se destacan los siguientes segmentos: 7612 (Eliminación y tratamiento de desechos (saneamiento básico y ambiental); 9314 (Servicios comunitarios y sociales) y 9413 (Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos (programas de desarrollo social e inclusión); 8010 (Servicios de asesoría de gestión), 8110 (Servicios profesionales de ingeniería) y 8012 (Servicios legales); 9210 (Orden público y seguridad); y 1510 (Combustibles) y 7810 (Transporte de correo y carga)

Por debajo del umbral de $500 millones, la demanda municipal se atomiza en la adquisición de bienes, insumos operacionales y servicios complementarios, entre los que sobresalen: en infraestructura y medio ambiente, los siguientes segmentos: 7710 (Gestión medioambiental) 7015 (Silvicultura), 9511 (Vías), 7711 (Protección medioambiental) y 9512 (Estructuras y edificios permanentes; en suministros y logística), 9010 (Restaurantes y catering), 2210 (Maquinaria y equipo pesado de construcción), 3116 (Ferretería), 3011 (Hormigón, cemento y yeso), 2517 (Componentes y sistemas de transporte), y 1411 (Productos de papel; y en tecnología, finanzas y coberturas), 8413 (Servicios de seguros y pensiones), 7611 (Servicios de aseo y limpieza), 8111 (Servicios informáticos), 8411 (Servicios de contabilidad y auditoría), y 9015 (Servicios de entretenimiento).

El comportamiento gráfico demuestra una estructura en forma de "L" muy marcada: una alta concentración de la inversión pública en Servicios de Recursos Humanos (8011) y Obras Públicas/Infraestructura (7214 y 8310), seguida por una amplia dispersión de contratos de menor cuantía orientados a garantizar el funcionamiento administrativo y la prestación de servicios básicos municipales.



El gráfico muestra el valor total estimado por modalidad de selección en la contratación pública municipal, agrupado en tres categorías generales: Directa ($25,97 mil millones), Competitiva ($16,81 mil millones) y Especial ($7,76 mil millones), para un valor total cercano a $50,54 mil millones.

La modalidad Directa constituye la de mayor representatividad financiera, con aproximadamente el 51,4% del presupuesto analizado, asociada principalmente a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como a convenios interadministrativos. La modalidad Competitiva representa el 33,3% del valor total e integra mecanismos abiertos a la pluralidad de oferentes, entre ellos la licitación de obra pública y la mínima cuantía —que concentran los mayores volúmenes dentro de este bloque—, la selección abreviada de menor cuantía, la selección abreviada por subasta inversa, los instrumentos de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual

del Estado Colombiano (TVEC) y el concurso de méritos, y, la modalidad Especial representa el 15,3% de los recursos y se vincula a regímenes de contratación de marco especial o a procedimientos no estandarizados.

Esta estructura indica que el Municipio de Timaná presenta un peso predominante de la Contratación Directa, sustentado en el alto volumen de prestación de servicios profesionales y de apoyo necesarios para el funcionamiento institucional. No obstante, mantiene un componente pluralizado sólido en materia de infraestructura y suministros a través de procesos competitivos como Licitaciones Públicas, Mínima Cuantía y Selecciones Abreviadas.

Demanda específica: atención integral al adulto mayor en el Municipio de Timaná

Además del comportamiento general del gasto, se analizó la demanda específica del Municipio para la atención integral de adultos mayores en centros de larga estancia o de protección, que ha sido atendida en las últimas cuatro vigencias mediante convenios con entidades sin ánimo de lucro. Según el estudio previo, el Municipio identifica once (11) adultos mayores, en condición de pobreza extrema y reportados en los listados censales, con edades entre 75 y 95 años (promedio de 85,9 años); nueve (9) de ellos tienen 80 años o más. Se proyecta una cobertura de hasta quince (15) beneficiarios.

VIGENCIA	CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	VALOR
2022	Convenio No. 010 de 2022	Aunar esfuerzos con una ESAL como centro de bienestar del adulto mayor destinado al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral, de manera permanente o temporal.	$48.234.280
2023	Convenio de Asociación No. 002 de 2023	Aunar esfuerzos con una ESAL como centro de bienestar del adulto mayor destinado al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral, de manera permanente o temporal.	$100.563.296
2024	Contrato 01-2024	Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos con una persona jurídica sin ánimo de lucro que ejerza las funciones como centro de protección y bienestar, para la atención, protección, alimentación y asistencia de los adultos mayores.	$117.473.600
2025	Convenio de Asociación No. 02 de 2025	Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos con una ESAL de reconocida idoneidad que ejerza las funciones como centro de protección y bienestar que garantice la atención integral a los adultos mayores.	$100.000.000
2026	Presente proceso (presupuesto oficial)	Aunar esfuerzos con una ESAL de reconocida idoneidad que ejerza las funciones como centro de larga estancia que garantice la atención integral a los adultos mayores.	$100.000.000

En términos nominales, el valor de los convenios varió +108,5% entre 2022 y 2023, +16,8% entre 2023 y 2024 y −14,9% entre 2024 y 2025, y se mantiene en $100.000.000 para el presente proceso. Estas variaciones deben interpretarse a la luz del plazo de ejecución y del número de beneficiarios de cada vigencia Este servicio se financia con los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (porción del 30% para Centros de Bienestar del Anciano), de conformidad con la Ley 1276 de 2009.

En el departamento del Huila, la familia UNSPSC 9413 (Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos), a la cual pertenece el código 94131607, representó el 26,49% del valor contratado por las entidades estatales en 2022, el 22,19% en 2023 y el 21,03% en 2024, según el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Lo anterior evidencia una demanda pública sostenida de los servicios prestados por este tipo de organizaciones.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

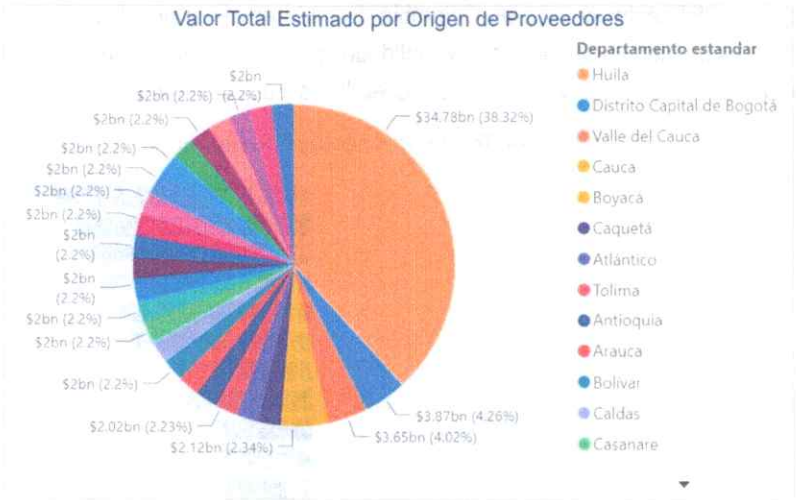
El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente es una herramienta que optimiza la gestión de compras del sector público en Colombia. Basado en cinco principios fundamentales, incluye una herramienta de análisis de oferta que permite a las entidades públicas identificar proveedores potenciales, analizar la oferta del mercado, evaluar la capacidad de los proveedores y seleccionar los mejores.



El gráfico identifica a los principales proveedores y contratistas según el valor total estimado de la contratación en el Municipio de Timaná, evidenciando los actores clave en la ejecución de los recursos públicos.

A partir del comportamiento observado se destacan, que, EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P. (incluido un registro adicional bajo la denominación EMPTIMANA) encabeza la lista con más de $2 mil millones, lo que refleja una fuerte asignación de recursos a la prestación de servicios públicos domiciliarios, agua potable y saneamiento básico, le sigue KOMATSU COLOMBIA S.A.S., con un valor cercano a $2 mil millones asociado a la adquisición o mantenimiento de maquinaria y equipo pesado. En el sector salud se destaca la Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Timaná, como ejecutor fundamental de programas de salud pública e intervenciones colectivas. En el sector financiero, el Banco de Occidente S.A. figura con un monto relevante (cercano a $1,5 mil millones) por concepto de servicios financieros y bancarios, mientras que empresas e infraestructura especializada como Unión Temporal Aguas Claras 21, Consorcio Vías HE y Unión Temporal Timaná 2023 concentran valores significativos destinados a obras viales y de acueducto.

Así mismo, se destacan en este lapso de tiempo, las empresas de ingeniería y suministros locales/regionales como RM INGENIERIA INTEGRAL SAS, CONSORCIO CUVAR PUENTE e INVERSIONES LA CACICA SAS, cuyos montos oscilan por debajo de los $1 mil millón. Esta distribución evidencia que los mayores volúmenes de contratación concentran su presupuesto en entidades descentralizadas del orden municipal (servicios públicos y salud), servicios financieros y uniones temporales/consorcios orientados a la infraestructura vial y de saneamiento básico, garantizando la ejecución de los proyectos de mayor envergadura técnica y financiera en el Municipio de Timaná.



El gráfico revela una concentración representativa del valor total estimado de contratación en los proveedores radicados en el departamento del Huila, con un monto de $34,78 mil millones, equivalentes al 38,32 % del total analizado.

A continuación, se observa una participación diversa y atomizada de proveedores provenientes de otras regiones del país:

En cuanto a los proveedores provenientes de las otras regiones, Distrito Capital de Bogotá se posiciona en primer lugar con $3,87 mil millones (4,26 %), asociado a la contratación de servicios especializados, consultorías y suministros de escala nacional, Valle del Cauca aporta $3,65 mil millones (4,02 %), destacándose entre los proveedores externos del municipio, Cauca y Boyacá registran $2,12 mil millones (2,34 %) y $2,02 mil millones (2,23 %), respectivamente, y, otros departamento como Caquetá, Atlántico, Tolima, Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Casanare, presentan una participación homogénea con valores cercanos a los $2 mil millones (2,20 % - 2,23 %) cada uno.

Esta distribución demuestra que, si bien existe una mayor participación de proveedores locales y departamentales en el Huila (explicada por la cercanía geográfica, el dinamismo del mercado local y la agilidad logística en la

ejecución), la contratación del municipio refleja una notable apertura a la pluralidad de oferentes del orden nacional. La presencia activa de proveedores provenientes de más de diez departamentos evidencia procesos de selección abiertos, competitivos y atractivos para empresas de diversas regiones del país.

6.1 Procesos similares ejecutados en el Municipio de Timaná y Municipios aledaños

AÑO	MUNICIPIO	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	URL
2025	Timaná	Convenio de Asociación No. 02 de 2025	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**	$100.000.000	Contratación régimen especial (art. 355 C.P.)	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.7890908%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue
2025	Timaná	RECO-SGG-02-2025	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE CENTRO DIA GARANTIZANDO LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA**	$165.600.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9097930&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	Timaná	Contrato 01-2024	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ (H)**	$117.473.600	Contratación régimen especial (art. 355 C.P.)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9999814&ide=11114a6a-0db7-487b-97d5-ac80f8911153
2023	Timaná	Convenio de Asociación No. 002 de 2023	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ (H) Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO COMO CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DESTINADO AL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, DE BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ**	$98.063.295,00	Contratación régimen especial (art. 355 C.P.)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_resumen.aspx?idc=8723795

2022	Timaná	CONVENIO 02 DE 2022	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA H, Y LA FUNDACION ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ COMO CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DESTINADO AL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, DE BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE TIMANA, SIN PLURALIDAD DE OFERTAS, LEY 489 DE 1998 Y DECRETO 092 DE 2017**	$46.500.000,00	Prestación de Servicios	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-2-249875&g-recaptcha-response=03AGdBq26fUc85DdB7Qz-sdgG-V3UV4aRSNEkHbmJlgr2UvmO_AzsiICzeoQjXDEkCKwQGLCOmcdDEb2fmLvpZrYeVVQLDPDdsFw_BLwJl_gwAuYNQTdFlkiCOnRQkVnkEFqEkeACvdTMUUMBkP6SFZzJ5Qzefdz1JpyhaT5qSf0DnTCvu_CdGtMZuocmmfW_j4fvGHD1MMNkzlwuZKOZdSDn_Wwg8VVWKnVjEvrdTkKDxWBRLJujEGA2OdR6Dz6DlHoea7FgE3ITPRLYGvL_Q-Jde1nTxp11KqlqHd5bq46-wK3t0GF7_iFbs9Fs-JE0sNSBWrUHaBcaJ-tc1ud5-QA9HBQgfjVauHeb6/PhocpvJLP1Ua7mVHurRk5Szx9nb_MoYbjcVZEuLIX9_tTL_/-TrrfTXodZ7fkzVeOwrUKiqAEWp-EwHesaTaLQF71tGnj_0x5byKz6-bA0g	
2025	Gobernación del Huila	SSCPEAC0009-25	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR SAN MATIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**	**$633.360.000,00**	Contratación régimen especial (con ofertas)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/gestor/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11989218&ide=914ce848-d678-4791-b6a3-8745bcbab45f	
2025	Yaguará	352-2025	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO INTEGRAL DE VIDA "LA MARÍA" DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ**	$525.850.359	Contratación régimen especial (art. 355 C.P.)	https://siaobserva.auditoria.gov.co/gestor/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11798428&ide=5d2e41b0-d55f-45bc-8ff1-700caf7294b9	

7. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del presupuesto oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en variables como: ***a.*** *La verificación de los precios del mercado en el contexto local y regional.* ***b.*** *El estudio de mercado soportado en cotizaciones de cada ítem que conforman el objeto contractual, el cual fue adoptado por los funcionarios y contratistas responsables de su elaboración.* ***c.*** *Los antecedentes de este tipo de contrataciones. El cálculo resultante de la información obtenida a tal fin.* ***d.*** *la disponibilidad presupuestal de la entidad.*

La Entidad para determinar las condiciones particulares de la presente actuación contractual, procedió a revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, de los cuales se establecieron los lineamientos, precios, las calidades exigidas, las condiciones y los plazos de ejecución.

Por tal motivo, el Municipio de Timaná Huila, a través de la Oficina de la Secretaria de Gobierno del Municipio, procedió a elaborar el presupuesto oficial, teniendo como marco y soporte un estudio de mercado realizado por dos (02) cotizaciones de las siguientes personas jurídicas encargadas de desarrollar actividades similares:

1. **Cotización 1. CORPORACIÓN ROMELIA HERNANDEZ.**
2. **Cotización 2. FUNDACIÓN SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA.**

ÍTEM	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	COTIZACIÓN 1 FUNDACIÓN SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA	COTIZACIÓN 2 FUNDACIÓN ROMELIA HERNANDEZ	COTIZACIÓN CON MENOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATENCIÓN INTEGRAL	-Una coordinadora -Una manipuladora de alimentos -Una auxiliar servicios generales -Una auxiliar servicios generales -Cuatro auxiliares de enfermería	MES DE SERVICIO	1	$ 19.800.000	$14.400.000	$14.400.000	$14.400.000
2	SOPORTE NUTRICIONAL	Insumos para preparación de alimentos	MES DE SERVICIO	1	$ 500.000	$ 278.000	$ 278.000	$ 278.000
3		Acompañamiento de profesional en nutrición	MES DE SERVICIO	1		$ -	$ -	$ -
4	BIENESTAR	Asistencia psicosocial y recreativa	MES DE SERVICIO	1			$ -	
VALOR TOTAL								$ 14.678.000

Fuente: Cotizaciones secretaria General y de Gobierno

NOTA 1: Es preciso señalar que el valor correspondiente al ítem 1 para la atención integral, incluye los valores correspondientes a salario básico más prestaciones sociales y parafiscales para el caso de las auxiliares.

NOTA 2: Se aclara que los ítems establecidos como mensualidad, se pagaran de acuerdo a mes ejecutado y/ o proporcional a fracción, si llegado el día de la terminación del convenio no se hubieren ejecutado en su totalidad los recursos, estos serán reversados como saldo a favor de la Entidad Territorial.

NOTA 3: En los ítems 3 y 4 (que están en $ - en el presupuesto del Municipio) se especifican que son cubiertos o financiados en especie/dinero como parte del Aporte de la ESAL.

El valor aportado para el presente convenio por la Entidad Territorial, corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.678.000,00)**

8. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO

Con el fin de garantizar la objetividad, transparencia y trazabilidad en la construcción de la muestra utilizada para el cálculo de los indicadores financieros del presente estudio, la entidad realizó el siguiente procedimiento:

I. Identificación inicial de proveedores del departamento del Huila y Departamentos colindantes

Para la identificación de los potenciales oferentes, se tomó como base la caracterización realizada en el estudio de sector del periodo anterior y se complementó con la consulta directa en la plataforma RUES/RUP (https://www.rues.org.co/). A partir de este registro, se consolidó una muestra de 16 entidades (fundaciones, asociaciones y corporaciones) domiciliadas o con cobertura en el departamento del Huila y los departamentos aledaños (Tolima, Caquetá, Putumayo y Cundinamarca), verificando su registro activo y su clasificación en el código UNSPSC 94131607 (Organizaciones de asistencia a los adultos mayores)

II. Depuración y verificación en el RUES

A partir del listado inicial de proveedores identificado en el numeral anterior, se procedió a verificar, entidad por entidad, en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio, con el fin de establecer:

a) Que la entidad correspondiera efectivamente a una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), descartando personas naturales, entidades públicasy sociedades comerciales con ánimo de lucro que aparecían en el listado inicial de proveedores.
b) Que la ESAL se encontrara activa y vigente a la fecha de la consulta.
c) Que la ESAL contara con estados financieros reportados y disponibles para la vigencia objeto de análisis, requisito indispensable para el cálculo de los indicadores de eficiencia técnica y eficacia

Como resultado de este proceso de depuración, del universo inicial de proveedores identificados en el reporte del MAE, se excluyeron aquellas entidades que no cumplian con la totalidad de los criterios señalados (naturaleza jurídica, vigencia y disponibilidad de información financiera), quedando conformada la muestra definitiva por 16 ESAL que se relacionan a continuación, identificadas por su Número de Identificación Tributaria (NIT).

Por lo anterior, el presente estudio contiene la información financiera del año 2025 de las personas jurídicas tomadas en el muestreo, quienes a dicha fecha habían realizado el reporte de sus estados financieros en la respectiva Cámara de Comercio.

Dicho muestreo se encuentra a continuación:

N°.	900797151	901184344	900114253	900298590	800087509	828002729
NIT	1	2	3	4	5	6
Activo Corriente	$ 776.019.000	$ 221.316.000	$ 10.000.000	$ 399.636.417	$ 366.993.477	$ 39.620.000
Activo No Corriente	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.305.833	$ 488.496.579	$ 72.480.000
Activo Total	$ 776.019.000	$ 221.316.000	$ 10.000.000	$ 424.942.250	$ 855.490.056	$ 112.100.000
Pasivo Corriente	$ 240.472.000	$ 0	$ 0	$ 90.715.431	$ 525.628.331	$ 21.397.000
Pasivo No Corriente	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Pasivo Total	$ 240.472.000	$ 0	$ 0	$ 90.715.431	$ 525.628.331	$ 21.397.000
Patrimonio Neto	$ 535.547.000	$ 221.316.000	$ 10.000.000	$ 334.226.819	$ 329.861.725	$ 90.703.000
Balance Social	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.226.819	$ 0	0
Ingresos Actividad Ordinaria	$ 1.853.167.000	$ 377.178.000	$ 0	$ 3.001.074.424	$ 1.516.811.556	$ 64.500.000
Otros Ingresos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 310.856	$ 6.313.186	$ 0
Costo de Ventas	$ 1.054.740.000	$ 0	$ 0	$ 1.929.303.229	$ 0	$ 0
Gastos Operacionales	$ 358.363.000	$ 0	$ 0	$ 975.171.265	$ 1.518.302.958	$ 0
Otros Gastos	$ 15.853.000	$ 0	$ 0	$ 22.248.170	$ 8.877.633	$ 0
Gastos Impuestos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.131.916	$ 0	$ 0
Utilidad/Perdida Operacional	$ 424.211.000	$ 0	$ 0	$ 96.910.786	-$ 4.055.850	$ 0
Resultado del Periodo	$ 424.211.000	$ 0	$ 0	$ 48.530.700	$ 0	$ 0

N°.	901186902	900339885	900277401	900515982	900154765	901192553
NIT	7	8	9	10	11	12
Activo Corriente	$ 58.584.000	$ 344.174.608	$ 45.822.808	$ 462.279.000	$ 527.489.650	$ 8.491.184
Activo No Corriente	$ 43.679.000	$ 116.750.323	$ 84.220.064	$ 95.373.000	$ 9.921.118	$ 11.980.000
Activo Total	$ 43.679.000	$ 460.924.931	$ 130.042.872	$ 557.652.000	$ 537.410.768	$ 20.471.184
Pasivo Corriente	$ 20.506.500	$ 22.703.000	$ 4.910.000	$ 169.603.000	$ 129.512.300	$ 13.473.358
Pasivo No Corriente	$ 0	$ 21.391.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Pasivo Total	$ 20.506.500	$ 44.094.000	$ 4.910.000	$ 169.603.000	$ 129.512.300	$ 13.473.358

Patrimonio Neto	$ 81.756.500	$ 416.830.931	$ 125.132.872	$ 388.049.000	$ 407.898.468	$ 6.997.826
Balance Social	0	$ 0	$ 0	0	$ 407.898.468	$ 6.997.826
Ingresos Actividad Ordinaria	$ 942.255.000	$ 1.071.805.379	$ 763.264.478	$ 52.232.907	$ 2.551.672.981	$ 251.333.000
Otros Ingresos	0	$ 0		$ 139.000	$ 178.617	$ 30.255
Costo de Ventas	$ 310.196.000	$ 999.719.547	$ 605.200.500	$ 13.439.950	$ 472.059.501	$ 19.825.639
Gastos Operacionales	$ 206.095.000	$ 28.100.323	$ 72.602.520	$ 29.992.517	$ 1.986.862.718	$ 258.752.127
Otros Gastos	$ 416.114.000	$ 4.111.279	$ 548.650	$ 0	$ 5.807.608	$ 1.507.897
Gastos Impuestos	$ 3.447.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.492.620	$ 103.000
Utilidad/Perdida Operacional	$ 9.850.000	$ 43.985.509	$ 85.461.458	$ 8.800.440	$ 92.750.761	-$ 28.722.408
Resultado del Periodo	$ 9.850.000	$ 39.874.230	$ 84.914.808	$ 4.991.205	$ 56.629.151	-$ 28.825.408

Nº.	891105174	900408031	901438733	900199508
NIT	13	14	15	16
Activo Corriente	$ 8.500.000	$ 263.628.000	$ 5.607.983.820	$ 11.000.000
Activo No Corriente	$ 0	$ 152.114.000	$ 399.868.322	$ 0
Activo Total	$ 8.500.000	$ 415.742.000	$ 6.007.852.142	$ 11.000.000
Pasivo Corriente	$ 0	$ 56.648.000	$ 1.561.716.950	$ 0
Pasivo No Corriente	0	$ 63.925.000	$ 629.811.011	$ 0
Pasivo Total	$ 0	$ 120.573.000	$ 2.191.527.961	$ 0
Patrimonio Neto	$ 8.500.000	$ 295.169.000	$3.816.324.181	$ 11.000.000
Balance Social	$ 0	$ 295.169.000	$ 713.000.000	$ 0
Ingresos Actividad Ordinaria	$ 3.000.000	$ 8.054.113.000	$ 9.573.331.228	$ 15.450.000
Otros Ingresos	$ 0	$ 35.946.000	$ 2.280.204.576	$ 0
Costo de Ventas	$ 0	$ 3.007.573.000	$ 3.845.561.259	$ 0
Gastos Operacionales	$ 0	$ 5.073.964.000	$ 2.158.520.634	$ 0
Otros Gastos	$ 0	$ 0	$ 2.593.891.399	$ 0
Gastos Impuestos	$ 0	$ 0	$ 342.000.000	$ 0
Utilidad/Perdida Operacional	$ 0	$ 0	$ 3.569.249.335	$ 0
Resultado del Periodo	$ 0	$ 0	$ 2.913.562.512	$ 0

INDICADORES FINANCIEROS CORRIDO 2025			
N°	NIT	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	EFICACIA
1	900797151	0,25	0,19
2	901184344		0,00
3	900114253		
4	900298590	0,33	0,32
5	800087509	0,99	1,00
6	828002729		0,00
7	901186902	0,22	0,22
8	900339885	0,03	0,03
9	900277401	0,11	0,10
10	900515982		
11	900154765		0,78
12	901192553	0,92	1,03
13	891105174		
14	900408031	0,37	10,19
15	901438733	0,35	5,39
16	900199508	0,25	0,19

Los anteriores indicadores fueron calculados para cada una de las entidades, una vez obtenidos se procedió al análisis de estadísticos de tendencia central y dispersión, los resultados de la muestra inicial se detallan continuación:

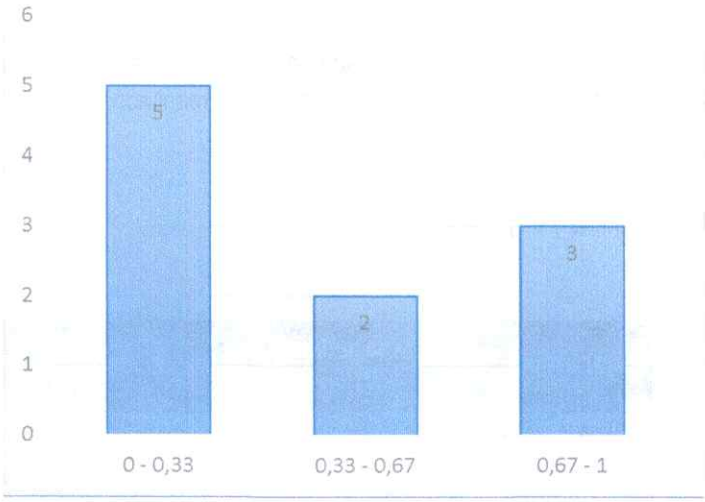
Estadísticos de tendencia central y dispersión.

ESTADÍSTICO	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	EFICACIA
MEDIA	0,44	1,60
DESV ESTAN	0,34	3,09
M-1 DESV ESTAN	0,10	-1,48
M+1 DESV ESTAN	0,78	4,69
MIN	0,03	0,00

Q1	0,19	0,04
Q2	0,34	0,27
Q3	0,83	1,02
MAX	0,99	10,19
RIC	0,64	0,98
RIC INFERIOR	-0,76	-1,42
RIC SUPERIOR	1,79	2,49
RANGO	0,96	10,19
N° CLASE	3	3
RANGO DE CLASE	0,32	3,40

De acuerdo con los estadísticos obtenidos, se observa una dispersión significativa de los resultados de la muestra; sin embargo, aplicando el criterio del rango intercuartílico (RIC), se identifican valores atípicos en los indicadores de Eficacia.

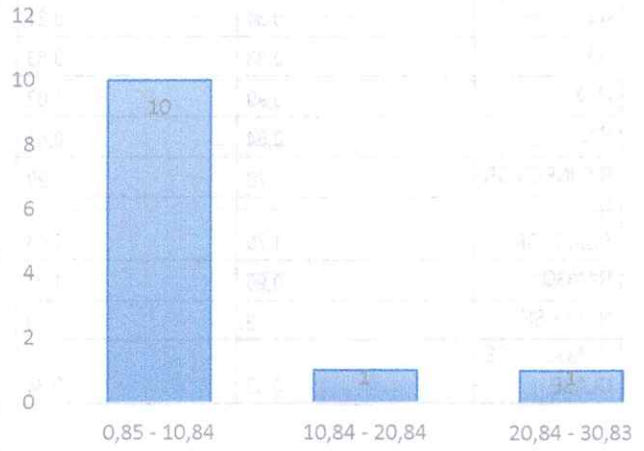
Eficiencia Técnica (ET)



EFICIENCIA TÉCNICA (ET)		
CLASES		FRECUENCIA
L INFERIOR	L SUPERIOR	
0,03	0,35	5

0,35	0,67	2
0,67	0,99	3

Eficacia



EFICACIA		
CLASES		FRECUENCIA
L INFERIOR	L SUPERIOR	
0,00	3,40	10
3,40	6,79	1
6,79	10,19	1

En atención a lo anterior, se efectuó la depuración de la muestra para mejorar la consistencia estadística de la información y sustentar indicadores acordes con la dinámica real del mercado.

ESTADÍSTICO	EFICIENCIA TÉCNICA (ET)	EFICACIA
MEDIA	0,44	0,37

DESV ESTAN	0,34	0,41
M-1 DESV ESTAN	0,10	-0,04
M+1 DESV ESTAN	0,78	0,78
MIN	0,03	0,00
Q1	**0,19**	**0,02**
Q2	0,34	0,21
Q3	0,83	0,83
MAX	0,99	1,03
RIC	0,64	0,81
RIC INFERIOR	-0,76	-1,20
RIC SUPERIOR	1,79	2,06
RANGO	0,96	1,03
N° CLASE	3	3
RANGO DE CLASE	0,32	0,34

EFICACIA		
CLASES		FRECUENCIA
L INFERIOR	L SUPERIOR	
0,00	0,34	7
0,34	0,69	0
0,69	1,03	3

1. INDICADORES DEFINITIVOS

De conformidad con el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad territorial goza de la facultad de definir y ponderar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, garantizando su proporcionalidad frente al objeto, valor y plazo del contrato.

Para el presente proceso de selección, la entidad adoptó como criterio técnico la aplicación del primer cuartil (Q_1 o percentil 25) de la muestra depurada del sector socio-operativo.

Para el presente proceso de selección, la entidad adoptó como criterio técnico la aplicación del primer cuartil (Q_1 o percentil 25) de la muestra depurada del sector socio-operativo.

Frente a la alternativa del límite inferior absoluto (mínimo de la muestra), fijar el requisito habilitante en el primer cuartil (Q_1) permite asegurar que las entidades participantes acrediten un estándar mínimo de eficiencia en la gestión de sus recursos y de organización operativa, sin comprometer la libre concurrencia ni restringir la pluralidad de oferentes.

Los futuros proponentes deberán cumplir financieramente con los requisitos establecidos en la presente sección.

Para ello deberá acreditar los estados financieros suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal para la vigencia fiscal 2025

Adicional deberá diligenciar el formato de valores financieros, el cual es el insumo para el cálculo de los indicadores por parte del comité evaluador, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal (Anexar tarjeta profesional y antecedentes junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre).

INDICE	CONDICION	VALOR
EFICIENCIA TECNICA	Mayor o iguala a	0.19
EFICACIA	Mayor o igual a	0.02

Eficiencia técnica (ET), Verifica el grado de eficiencia de la actividad total en la entidad.

$$ET = \frac{Gastos\ operativos\ ESAL}{Gastos\ totales\ ESAL}$$

Así las cosas, el proponente cumplirá con el indicador de eficiencia técnica cuando:

$$ET \geq 0,19$$

Así las cosas, el proponente cumplirá con el indicador de eficacia cuando:

$$E = \frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ 2025}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2025}$$

$$E \geq 0,02$$

En aquellos eventos en los que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no registre o no reporte contribuciones del sector privado en sus Estados Financieros de la vigencia objeto de evaluación (denominador igual a cero u omisión de dicho concepto), y para evitar indeterminaciones matemáticas ($\frac{x}{0}$), la entidad evaluadora aplicará la siguiente regla de habilitación:

Regla de Habilitación: Si la **ESAL** financia su operación de manera independiente (mediante recursos propios, excedentes operacionales o de compensación) sin depender de donaciones privadas, se entenderá que la entidad cuenta con la suficiencia técnica y financiera requerida y, por lo tanto, el indicador **CUMPLE.**

(Alternativamente, el indicador se evaluará como **NO APLICA / CUMPLE** para efectos de habilitación financiera)

FÓRMULA PARA PLURALIDAD DE OFERENTES (PROPONENTES PLURALES)

De conformidad con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando el futuro proponente se presente de forma plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la Entidad debe establecer la forma de acreditación de los indicadores financieros a partir de la información de cada uno de sus integrantes. Para el efecto, se aplicarán la siguiente regla:

$$(ii)\boldsymbol{Indicador} = \frac{\sum_i^n = 1\ componente\ 1\ del\ indicador, x\ porcentaje\ de\ participacion}{\sum_i^n = 1\ componente\ 2\ del\ indicador, x\ porcentaje\ de\ participación}$$

MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación"

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO
Profesional de Apoyo